

En la ciudad de Cieza, a treinta de noviembre de dos mil quince.

REUNIDOS

De una parte, DON PASCUAL LUCAS DÍAZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad, debidamente facultado para este acto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 24 de noviembre de 2015, y

De otra, DON PABLO MARTIN ZAFORAS, mayor de edad, con D.N.I. núm. 2618190-P, en representación de la mercantil UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA S.A, con C.I.F. núm. A-82539594 y domicilio social en Parque Alvento, Edificio D, 3º planta, Vía de los Poblados, 1, Madrid, en calidad de apoderado, conforme se acredita documentalmente en el expediente.

Ambas partes, se reconocen la suficiente capacidad legal para la formalización del presente contrato administrativo, que lo llevan a efecto, con sujeción a los siguientes antecedentes y estipulaciones

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, una vez tramitado el expediente de contratación de suministros, en procedimiento abierto, acordó adjudicar a la mercantil UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA S.A el contrato de "SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL CLIMATIZADA DE CIEZA".

SEGUNDO: Que Pablo Martín Zaforas, en representación de la mercantil UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA S.A, acepta la referida adjudicación y, en consecuencia, fijan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: La mercantil UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA S.A, se compromete a la prestación del servicio de "LIMPIEZA DE LA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA", de conformidad con las condiciones establecidas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, y conforme a la propuesta realizada.

SEGUNDA: El precio total estimado anual del contrato es de TREINTA Y SIETE MIL DOCE EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (37.012,86 €), correspondiendo la cantidad de

30.589,14 € al precio base y 6.423,72 €, al importe del I.V.A., incluidos el término fijo y el término variable, de acuerdo con su oferta.

TERCERA: El precio del contrato será hecho efectivo en mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente factura, en la que se detallarán los consumos, con el visto bueno del Alcalde-Presidente y del responsable del contrato.

CUARTA: La duración del contrato se establece en UN AÑO, con efectos desde el 1 de diciembre de 2015, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, por plazo de un año, sin que la duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de DOS AÑOS.

QUINTA: Para responder del cumplimiento del contrato, la adjudicataria ha constituido ante este Ayuntamiento, garantía definitiva, por importe de MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.529,46 €), mediante aval bancario de la entidad Bankinter, inscrito en el Registro Especial de Avaless con el núm. 0363024 e ingresado en la Caja Municipal de Depósitos.

SEXTA: El presente contrato tiene naturaleza administrativa, formando parte del mismo el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2015, el Pliego de Condiciones de cláusulas Económico-Administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación y la oferta de la adjudicataria, de lo que el Contratista deja constancia, firmando en este acto, su conformidad en un ejemplar del referido Pliego.

SÉPTIMA: En lo no previsto en este Contrato y en los documentos indicados en la cláusula anterior, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en las demás disposiciones que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad y aceptación se firma el presente documento, en duplicado ejemplar, uno para el Contratista y un segundo para unir al expediente, en el lugar y fecha al inicio indicados.

EL AYUNTAMIENTO
D. Pascual Lucas Díaz

EL CONTRATISTA
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA S.A
D. Pablo Martín Zaforas

EL SECRETARIO ACCTAL. DE LA CORPORACIÓN
Dña. María Antonia Rubio Martínez